



Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL N° 29 -2022-MPH/GDIS

Huancayo, 12 MAY 2022

VISTO:

El expediente N°193554 de fecha 18 de abril del presente año, presentado por la señora **JOBANA MICHÍ PORTA CANO** en calidad de presidenta solicita Reconocimiento de la reestructurada Nueva Directiva de la organización social de base del comedor popular "HUERFANOS POR LA VIOLENCIA", del distrito de Chilca y provincia de Huancayo y el Informe N° 91 - 2022-MPH-GDIS/PV de fecha 06 de mayo del 2022, presentado por el responsable de la Oficina de Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

"El artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú precisa "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades en su numeral 5.1 del artículo 73° indica que es competencia municipal: "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local". Así mismo en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH-CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que señala como funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en su artículo 65° literal "f": "Organizar el funcionamiento democrático de las Juntas Vecinales", en el literal "g" indica: "Organizar el Registro y Control de las Juntas Vecinales", y en el literal "m" indica: "Organizar y monitorear el funcionamiento de los Programas Sociales adscritos a la Municipalidad, en coordinación, según corresponda con los ministerios pertinentes".

Que, por el principio de desconcentración administrativa establecido en el artículo 85° numeral 85.3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 39° último párrafo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH-A.





Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva de la Organización Social de Base del COMEDOR POPULAR "HUERFANOS POR LA VIOLENCIA", del distrito de Chilca y provincia de Huancayo, integrado por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTA	PORTA CANO, JOBANA MICHI	20026549
VICE-PRESIDENTA	GOMEZ QUISPE, TANIA PATRICIA	42730504
TESORERA	SEGUIL SOTO, NELLY NATIVIDAD	20036591
SECRETARIA	SAIRA CONDORI, PASTORA	20048595
ALMACENERA	SANTOS PEREZ, ISELA	20090321
FISCAL	QUISPE SACHA, SUSANA DIGNA	19877861
VOCAL	SANTANA PARRA, PAOLA EDITH	43951492

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que la vigencia de la Junta Directiva reconocida en el artículo primero tendrá un periodo de (02) dos años no reelegibles a partir de la recepción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que cualquier cambio y/o modificación de la Junta Directiva deberá ser comunicada a la Municipalidad Provincial de Huancayo para las modificaciones formales, bajo sanción de nulidad de la presente.

ARTICULO CUARTO. - DEJESE SIN EFECTO la resolución de Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social N° 49-2020-MPH/GDIS de fecha 10 de diciembre del 2020 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al administrativo y las áreas competencia de la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social para su conocimiento y cumplimiento conforme a lo dispuesto por la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
GDIS/PV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Abog. José Antonio Zuasnarbar Tovar
GERENTE